

# Plan Anual de Trabajo del PESV – Vigencia 2026

---

BOGOTÁ D.C., ENERO 2026

VERSIÓN 1.0

**TABLA DE CONTENIDO**

|                                                 |          |
|-------------------------------------------------|----------|
| <b>1. INTRODUCCION.....</b>                     | <b>2</b> |
| <b>2. DEFINICIONES .....</b>                    | <b>2</b> |
| <b>3. NORMATIVA .....</b>                       | <b>3</b> |
| <b>4. OBJETIVO .....</b>                        | <b>4</b> |
| <b>4.1 Objetivo General del PESV.....</b>       | <b>4</b> |
| <b>4.2 Objetivos Específicos del PESV .....</b> | <b>4</b> |
| <b>5. ALCANCE .....</b>                         | <b>4</b> |
| <b>6. METODOLOGIA .....</b>                     | <b>4</b> |
| <b>7. PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PESV .....</b>  | <b>6</b> |

## 1. INTRODUCCION

El Plan Anual de Trabajo del PESV de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC constituye una herramienta para garantizar la gestión de los riesgos causantes de siniestros y accidentes viales, articulado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El presente documento refleja el compromiso institucional con la protección de la vida y la integridad de sus colaboradores y contratistas, a través del Plan Anual de Trabajo para la gestión del riesgo vial. La USPEC reconoce que la movilidad es un componente transversal a sus operaciones administrativas; por ello, este plan de trabajo está direccionado al cumplimiento del marco legal vigente (Ley 1503 de 2011 y Resolución 20223040040595 de 2022) establecido para Misionalidad 2 y clasificación de Nivel Básico, fortaleciendo la cultura de seguridad vial, que reduzca la probabilidad de siniestros tanto en los desplazamientos laborales propios de la entidad como en los traslados personales de casa al trabajo (in itinere), diferentes al traslado laboral directo pero igualmente incluidos en la gestión del riesgo vial.

El Plan Anual de Trabajo se articula con la Política de Seguridad Vial y al SG-SST, integrado al Plan Estratégico de Talento Humano, que orienta las acciones de prevención y promoción en coherencia con los objetivos institucionales de desarrollo del personal. De esta manera, se fortalecen las actividades de seguridad y salud, traduciéndose en mayor productividad, satisfacción laboral y sostenibilidad organizacional.

Este instrumento se fundamenta en el ciclo de Planeación, Intervención, Seguimiento y Mejora (PHVA), asegurando la mejora continua del mismo, articulado al SG-SST y enfocado en el sistema seguro (vehículos y cumplimiento de normas en la infraestructura vial) y el comportamiento seguro (capacitación, promoción y prevención) en la gestión de los riesgos críticos y factores de desempeño.

Con este propósito, el presente plan anual establece las actividades, responsables, frecuencias y evidencias que garantizan la trazabilidad del PESV, en coherencia con las dimensiones del SG-SST, el MIPG y los objetivos estratégicos de la USPEC.

## 2. DEFINICIONES

- **Autogestión:** Reporte anual que las entidades deben presentar al Ministerio de Trabajo sobre el cumplimiento del SG-SST y del PESV.
- **Hallazgos de auditoría:** Observaciones, no conformidades y oportunidades de mejora identificadas en auditorías internas o externas, que sirven de insumo para la actualización del PESV.

- **In itinere:** Desplazamientos de los trabajadores entre su lugar de residencia y el lugar de trabajo, considerados dentro de la gestión del riesgo vial.
- **MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión):** Marco de gestión pública que articula planes, programas y proyectos institucionales.
- **Misionalidad 2:** Clasificación establecida en la Resolución 40595 de 2022 para entidades cuyo PESV se ajusta a operaciones administrativas y de apoyo.
- **Nivel Básico:** Categoría definida en la Resolución 40595 de 2022 que determina el alcance y requisitos mínimos del PESV.
- **PAT (Plan Anual de Trabajo):** Documento operativo que define actividades, responsables, cronograma y evidencias para la ejecución del PESV.
- **PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial):** Instrumento de gestión que establece acciones para prevenir y controlar riesgos viales en la entidad.
- **PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar):** Ciclo de mejora continua aplicado en la gestión de seguridad vial y en el SG-SST.
- **SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo):** Conjunto de normas, procedimientos y recursos para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores

### 3. NORMATIVA

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la USPEC se fundamenta en el cumplimiento del marco legal vigente en materia de seguridad vial y gestión de riesgos laborales, garantizando su articulación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):

- **Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002 y sus modificaciones):** Regula el comportamiento seguro en la vía y las obligaciones de los actores viales.
- **Ley 1503 de 2011:** Establece la obligación de adoptar planes estratégicos de seguridad vial y promueve hábitos y conductas seguras en la vía.
- **Ley 2050 de 2020:** Modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011, reforzando disposiciones en seguridad vial y tránsito.
- **Ley 1562 de 2012:** Reforma el Sistema General de Riesgos Laborales, ampliando el concepto de accidente de trabajo e imponiendo acciones de prevención, promoción y control de riesgos laborales.
- **Decreto 1072 de 2015:** Regula la implementación del SG-SST, ordenando la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como la adopción de medidas de intervención bajo el ciclo PHVA.
- **Decreto 1430 de 2022:** Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) para la vigencia 2022-2031, contenido en el Anexo que hace parte integral del mismo.
- **Resolución 40595 de 2022:** Adopta la nueva metodología para la implementación del PESV.
- **Resolución 0312 de 2019 (Art. 32):** Establece que todo empleador y contratante obligado a implementar un PESV debe articularlo con el SG-SST.

## **4. OBJETIVO**

### **4.1 Objetivo General del PESV**

Promover la seguridad vial en el marco de la gestión de los riesgos críticos con enfoque en sistema seguro y de comportamientos humanos en cumplimiento de la normativa vigente, orientados en la prevención de siniestros y accidentes viales para la protección de la vida, fomentando la corresponsabilidad y cultura interdependiente entre todas las partes interesadas en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

### **4.2 Objetivos Específicos del PESV**

- a) Fortalecer la gestión de los riesgos en seguridad vial de acuerdo con misionalidad y tamaño del PESV.
- b) Fomentar una cultura de prevención y comportamientos seguros en seguridad vial según requerimientos del PESV.
- c) Asegurar la mejora continua del PESV acorde con el SG-SST.

## **5. ALCANCE**

Establecer las actividades de planificación, intervención, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) alineado con la Política de Seguridad Vial de la entidad para la vigencia 2026.

## **6. METODOLOGIA**

Para formular el Plan Anual de Trabajo (PAT) de la USPEC, la metodología se fundamenta en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) y en la Resolución 20223040040595 de 2022 mediante fases (Planificación, Intervención, Seguimiento y Mejora continua). Esta estructura asegura que el plan sea un proceso dinámico con la Política de Seguridad Vial y articulado con el SG-SST.

### **Planificación – Fase 1 (Planear):**

- Identificación de Requisitos: Se analizan los requisitos normativos legales, la política y los objetivos del PESV.
- Diagnóstico y Línea Base: Se consolida la información del diagnóstico de seguridad vial para identificar el estado actual de la entidad.
- Asignación de Responsabilidades: Se designa a una persona con poder de decisión para liderar el diseño e implementación del PESV.
- Gestión del Riesgo: Se elabora y actualiza la matriz de riesgos viales, identificando controles específicos y responsables.

## Intervención – Fase 2 (Hacer):

- Formación y Cultura: Se documenta y ejecuta el Plan Anual de Formación, socializando programas de gestión de riesgos críticos a los grupos de interés y generando charlas de seguridad vial a otros actores viales.
- Control Operacional: Se realizan inspecciones preoperacionales diarias a la flota vehicular por parte de los conductores con seguimiento del líder del PESV y se ejecutan los mantenimientos preventivos y correctivos programados.
- Protocolos de Emergencia: Se socializan los protocolos de atención de emergencias viales para preparar a los conductores de la entidad ante siniestros.

## Seguimiento – Fase 3 (Verificar):

- Seguimiento de Indicadores: Se realiza un análisis periódico de los indicadores definidos para el PESV.
- Auditoría Interna: Se lleva a cabo una auditoría anual para verificar el cumplimiento del requisito normativo.

## Mejora continua – Fase 4 (Actuar):

- Acciones de mejora: Se implementan acciones preventivas y correctivas basadas en los hallazgos de auditoría y el análisis de indicadores.
- Rendición de Cuentas: Se socializan los resultados del PESV con el nivel directivo garantizando el apoyo institucional.
- Reporte de Autogestión: Se formaliza el cumplimiento mediante el envío del reporte anual al Ministerio de Trabajo.

Prospectiva de intervención para la vigencia:

| <b>FASES DEL PESV</b>    | <b>1er Trim.</b> | <b>2do. Trim.</b> | <b>3er. Trim.</b> | <b>4to. Trim.</b> |
|--------------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Fase 1 - Planear         | 13%              | 4%                | 4%                | 0%                |
| Fase 2 - Hacer           | 13%              | 13%               | 16%               | 11%               |
| Fase 3 - Verificar       | 2%               | 3%                | 4%                | 7%                |
| Fase 4 - Actuar          | 2%               | 0%                | 3%                | 4%                |
| <b>TOTAL % FASES</b>     | 31%              | 20%               | 27%               | 22%               |
| <b>TOTAL ACTIVIDADES</b> | 14               | 9                 | 12                | 10                |

Meta del Plan Anual de Trabajo del PESV: Ejecutar el 80% de las actividades del plan de trabajo durante la vigencia.

## 7. PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PESV

A continuación, se presenta el Plan Anual de Trabajo del PESV correspondiente al año 2026:

| Ítem | OBJETIVO PESV                                                                                                 | ACTIVIDADES                                                                                                                                                       | F<br>A<br>S<br>E | FECHA DE EJECUCIÓN<br>TRIMESTRE |   |   |   | Responsable<br>(s)        |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------|---|---|---|---------------------------|
|      |                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |                  | 1                               | 2 | 3 | 4 |                           |
|      |                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |                  | P                               | P | P | P |                           |
| 1    | Fortalecer la gestión de los riesgos en seguridad vial de acuerdo con misionalidad y tamaño del PESV.         | Designar de una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de la seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV. | 1                | 1                               |   |   |   | Nivel directivo           |
| 2    | Asegurar la mejora continua del PESV acorde con el SG-SST.                                                    | Revisar, actualizar y documentar la Política de Seguridad Vial de la entidad.                                                                                     | 1                | 1                               |   |   |   | Líder PESV                |
| 3    | Fomentar una cultura de prevención y comportamientos seguros en seguridad vial según requerimientos del PESV. | Socializar a las partes interesadas la Política, objetivos y metas de Seguridad Vial de la entidad.                                                               | 1                | 1                               |   |   |   | Líder PESV<br>Líder SGSST |
| 4    | Asegurar la mejora continua del PESV acorde con el SG-SST.                                                    | Revisar, actualizar y documentar El Plan Anual de Trabajo del PESV de la entidad.                                                                                 | 1                | 1                               |   |   |   | Líder PESV                |
| 5    | Fortalecer la gestión de los riesgos en seguridad vial de acuerdo con misionalidad y tamaño del PESV.         | Consolidar la información del diagnóstico de seguridad vial como línea base del PESV.                                                                             | 1                | 1                               |   |   |   | Líder PESV                |
| 6    | Asegurar la mejora continua del PESV acorde con el SG-SST.                                                    | Revisar y actualizar las generalidades e información general del documento PESV, según tamaño Básico y Misionalidad 2.                                            | 1                | 1                               |   |   |   | Líder PESV                |

## PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PESV

| Ítem | OBJETIVO PESV                                                                                                 | ACTIVIDADES                                                                                                     | F<br>A<br>S<br>E | FECHA DE EJECUCIÓN<br>TRIMESTRE |   |   |   | Responsable<br>(s)           |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------|---|---|---|------------------------------|
|      |                                                                                                               |                                                                                                                 |                  | 1                               | 2 | 3 | 4 |                              |
|      |                                                                                                               |                                                                                                                 |                  | P                               | P | P | P |                              |
| 7    | Fortalecer la gestión de los riesgos en seguridad vial de acuerdo con misionalidad y tamaño del PESV.         | Actualizar de la fase 1 de Planificación del PESV los pasos que apliquen del 1 al 7.                            | 1                |                                 | 1 |   |   | Líder PESV                   |
| 8    | Fortalecer la gestión de los riesgos en seguridad vial de acuerdo con misionalidad y tamaño del PESV.         | Elaborar y actualizar la matriz de riesgos viales de la entidad, con identificación de controles y responsables | 1                |                                 | 1 |   |   | Líder PESV                   |
| 9    | Fortalecer la gestión de los riesgos en seguridad vial de acuerdo con misionalidad y tamaño del PESV.         | Actualizar de la fase 1 de Planificación del PESV el paso 8.                                                    | 1                |                                 |   | 1 |   | Líder PESV                   |
| 10   | Fomentar una cultura de prevención y comportamientos seguros en seguridad vial según requerimientos del PESV. | Socializar los programas de gestión de riesgos críticos según grupos de interés en la entidad.                  | 1                |                                 |   | 1 |   | Líder PESV                   |
| 11   | Fomentar una cultura de prevención y comportamientos seguros en seguridad vial según requerimientos del PESV. | Revisar, actualizar y documentar El Plan Anual de Formación en Seguridad Vial de la entidad.                    | 2                | 1                               |   |   |   | Líder PESV                   |
| 12   | Asegurar la mejora continua del PESV acorde con el SG-SST.                                                    | Hacer seguimiento al Plan Anual de Formación en Seguridad Vial de la entidad.                                   | 2                | 1                               | 1 | 1 | 1 | Líder PESV                   |
| 13   | Fortalecer la gestión de los riesgos en seguridad vial de acuerdo con                                         | Promover las actividades y acciones de seguridad vial determinadas en los planes y programas.                   | 2                | 1                               | 1 | 1 | 1 | Nivel Directivo / Líder PESV |

## PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PESV

| Ítem | OBJETIVO PESV                                                                                         | ACTIVIDADES                                                                                                                       | F<br>A<br>S<br>E | FECHA DE EJECUCIÓN<br>TRIMESTRE |   |   |   | Responsable<br>(s)                    |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------|---|---|---|---------------------------------------|
|      |                                                                                                       |                                                                                                                                   |                  | 1                               | 2 | 3 | 4 |                                       |
|      |                                                                                                       |                                                                                                                                   |                  | P                               | P | P | P |                                       |
|      | misionalidad y tamaño del PESV.                                                                       |                                                                                                                                   |                  |                                 |   |   |   |                                       |
| 14   | Fortalecer la gestión de los riesgos en seguridad vial de acuerdo con misionalidad y tamaño del PESV. | Actualizar de la fase 2 de Intervención del PESV los pasos que apliquen del 9 al 17.                                              | 2                |                                 |   | 1 |   | Líder PESV                            |
| 15   | Fortalecer la gestión de los riesgos en seguridad vial de acuerdo con misionalidad y tamaño del PESV. | Socializar protocolos de atención de emergencias viales.                                                                          | 2                |                                 |   | 1 |   | Líder PESV                            |
| 16   | Fortalecer la gestión de los riesgos en seguridad vial de acuerdo con misionalidad y tamaño del PESV. | Ejecutar las inspecciones preoperacionales de la flota vehicular de la entidad.                                                   | 2                | 1                               | 1 | 1 | 1 | Conductores                           |
| 17   | Fortalecer la gestión de los riesgos en seguridad vial de acuerdo con misionalidad y tamaño del PESV. | Hacer seguimiento de las inspecciones preoperacionales de la flota vehicular de la entidad.                                       | 2                | 1                               | 1 | 1 | 1 | Líder PESV                            |
| 18   | Fortalecer la gestión de los riesgos en seguridad vial de acuerdo con misionalidad y tamaño del PESV. | Programar mantenimientos preventivos y correctivos de la flota vehicular de la entidad de acuerdo con Programa de Mantenimientos. | 2                | 1                               | 1 | 1 | 1 | Coordinación del Grupo Administrativo |
| 19   | Fortalecer la gestión de los riesgos en seguridad vial de acuerdo con misionalidad y tamaño del PESV. | Solicitar y verificar los requerimientos mínimos para la operación de las rutas al servicio de la entidad.                        | 2                |                                 | 1 |   |   | Líder PESV                            |

## PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PESV

| Ítem | OBJETIVO PESV                                                                                         | ACTIVIDADES                                                                                                                                     | F<br>A<br>S<br>E | FECHA DE EJECUCIÓN<br>TRIMESTRE |   |   |   | Responsable<br>(s)                           |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------|---|---|---|----------------------------------------------|
|      |                                                                                                       |                                                                                                                                                 |                  | 1                               | 2 | 3 | 4 |                                              |
|      |                                                                                                       |                                                                                                                                                 |                  | P                               | P | P | P |                                              |
| 20   | Fortalecer la gestión de los riesgos en seguridad vial de acuerdo con misionalidad y tamaño del PESV. | Actualizar de la fase 3 de Seguimiento del PESV los pasos que apliquen del 20 al 22.                                                            | 3                |                                 |   | 1 |   | Líder PESV                                   |
| 21   | Asegurar la mejora continua del PESV acorde con el SG-SST.                                            | Adaptar el procedimiento de Notificación, Reporte e Investigación De Incidentes, Accidente Y Enfermedad Laboral para incluir los eventos viales | 3                |                                 |   |   | 1 | Líder PESV                                   |
| 22   | Asegurar la mejora continua del PESV acorde con el SG-SST.                                            | Seguimiento y análisis a los indicadores del PESV.                                                                                              | 3                | 1                               | 1 | 1 | 1 | Líder PESV                                   |
| 23   | Asegurar la mejora continua del PESV acorde con el SG-SST.                                            | Realizar la auditoria anual del PESV de acuerdo con requisito normativo.                                                                        | 3                |                                 |   |   | 1 | Auditor PESV/<br>Líder PESV                  |
| 24   | Fortalecer la gestión de los riesgos en seguridad vial de acuerdo con misionalidad y tamaño del PESV. | Actualizar de la fase 4 de Mejora del PESV los pasos que apliquen 23 al 24.                                                                     | 4                |                                 |   | 1 |   | Líder PESV                                   |
| 25   | Asegurar la mejora continua del PESV acorde con el SG-SST.                                            | Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora de acuerdo con necesidades de mejora.                                                 | 4                |                                 |   |   | 1 | Líder PESV                                   |
| 26   | Asegurar la mejora continua del PESV acorde con el SG-SST.                                            | Socialización de resultados del PESV al nivel directivo.                                                                                        | 4                |                                 |   |   | 1 | Coordinadora/<br>Subdirectora/<br>Líder PESV |
| 27   | Asegurar la mejora continua del PESV acorde con el SG-SST.                                            | Desarrollar el reporte de autogestión con envío a Ministerio de Trabajo.                                                                        | 4                | 1                               |   |   |   | Líder PESV                                   |

|                                                                                   |                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
|  | <b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PESV</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|

El plan se retroalimentará de manera continua durante el año, considerando los programas y acciones del PESV y la gestión de cambios articulada con el SG-SST.

| RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD                 |                                             |                                                           |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Elaboró / Actualizó:                        | Revisó:                                     | Aprobó:                                                   |
| Nombre:<br>Diana Marcela Perdomo Tovar      | Nombre:<br>Lury Jazmín Fandiño Herrera      | Nombre:<br>Jackeline Álvarez Estupiñan                    |
| Cargo:<br>Líder PESV                        | Cargo:<br>Líder SGSST                       | Cargo:<br>Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano |
| Dependencia:<br>Subdirección Administrativa | Dependencia:<br>Subdirección Administrativa | Dependencia:<br>Subdirección Administrativa               |